



## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES



código de contrato SIN BONIFICACIONES DE CUOTAS 1 0 **DATOS DE LA EMPRESA** A LA SEGURIDAD SOCIAL CON BONIFICACIONES DE CUOTAS 5 CIF/NIF/NIE A LA SEGURIDAD SOCIAL D./DÑA. NIF/NIF EN CONCEPTO (1) DOMICILIO SOCIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PAIS MUNICIPIO C. POSTAL DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN COD. PROV NÚMERO DIG. CONTR ACTIVIDAD ECONÓMICA **DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO** MUNICIPIO DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A D./DÑA. FECHA DE NACIMIENTO NIF./NIE Nº AFILIACIÓN S.S. **NIVEL FORMATIVO** NACIONALIDAD MUNICIPIO DEL DOMICILIO PAIS DOMICILIO Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. ..... con N.I. F/NIE ....., en calidad de (2) **DECLARAN** -1. Que la empresa, en el momento de la contratación, tiene una plantilla inferior a 50 trabajadores . -2. Que la empresa se acoge a los incentivos fiscales o a las bonificaciones a la Seguridad Social contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio NO 🗌 (BOE de 7 de julio) SI -3. Que si se acoge a los incentivos contemplados en el art.4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, (BOE de 7 de julio), se compromete a mantener en el empleo al trabajador al menos 3 años, así como mantener el nivel de empleo en la empresa alcanzado con este contrato durante, al menos un año desde la celebración del mismo y cumplir el resto de requisitos de acuerdo conel art. 4 de la citada Ley. **CLÁUSULAS** PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ......, incluido en el grupo profesional de .....para la realización de las funciones (3)..... ...... de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ...... período de prueba de un año en todo caso. TERCERA: La jornada de trabajo será: A tiempo completo: la jornada de trabajo será de ...... horas semanales, prestadas de ....., a ....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

http://www..sepe.es

(1)	Director/a, Gerente, etc.				
				23,,43 .4 110	,
En	El/la trabajador	a	de	El/la repres	de 20 entante legal nor, si procede
	ue conste, se extiende este contrato por trip	, ,			
		CLAUSULAS ADICIO	NALES		
	días siguientes a su concertación (10).  MA: ESTE CONTRATO PUEDE SER COF	INANCIADO POR EL FONDO S	SOCIAL EURO	OPEO.	
DECIMA	:El contenido del presente contrato se col	municará al Servicio Público de	e Empleo de		, en el plaz
aprobado	: En lo no previsto en este contrato, se o por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de ma 30 de diciembre ) y en el convenio colo	arzo (BOE. de 29 de marzo), Le	y 3/2012, de 6	6 de julio (BOE de 7 de julio)	,la Ley 43/2006 de 29 de Diciembre
	Que es el primer trabajador/a contratad	do por la empresa y es un traba	jador/a mend	or de 30 años.	
	El trabajador es perceptor de prestacion	ones por desempleo y ha percib	ido al menos	3 meses de la prestación co	ontributiva
Refundid	o de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en el supuesto de solicitar estos incentivos	aprobado por R.D. Legislativo			
OCTAVA:	En caso de reunir los requisitos del Art.4.de				s establecidos en el art. 43 del Texto
		1300 euros/año durante tres añ DNES MENOS REPRESENTADA		suros/año duranto tros años	
	Desempleados mayores de 45 años :	4000			
	_	ONES MENOS REPRESENTADA	AS (9): 1º año	1100 euros/año, 2º año 120	0 euros/año, 3º año 1300 euros/año
	JÓVENES : 1º año 1000 e	uros/año , 2º año 1100 euros/añ	o, 3º año 120	0 euros/año	
	Desempleados entre 16 y 30 años, am	bos inclusive.			
TRABAJA	ADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE E	EMPLEO:			
	: Si se reunen los requisitos y condiciones est I Social,en las siguientes cuantías, según los			julio, la empresa (7) se bonifi	cara en las cuotas empresariales a la
SEXTA:	El presente contrato se formaliza bajo la mo En caso afirmativo cumplimentar el anex		SI	NO	
	La duración de las vacaciones anuale				
	en en los siguientes conceptos salariales	• •			

Director/a, Gerente, etc.
Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
Indicar la profesión.Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
Diarios, semanales, mensuales o anuales.
Salario base, complementos salariales, pluses.
Mínimo 30 días naturales.
Igualmente podrán bonificarse las cooperativas o sociedades laborales que incorporen desempleados/as como socios trabajadores/as o de trabajo y siempre que la entidad haya optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores/as por cuenta ajena.
Ponga una X donde corresponda.
De acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 1998(BOE de 29 de septiembre)
PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre). (3) (4) (5) (6) (7)

(8) (9) (10)